



**Humana**

383 Ave FD Roosevelt  
San Juan PR 00918-2131  
Humana.pr

**2 de abril de 2019**

**Carta circular: C-P-01-19**

**Asunto: Retención de contribuciones sobre ingresos**

Saludos a todos nuestros proveedores de Humana.

Queremos recordarles que deben enviarnos el Certificado de Relevé Total o Parcial de la Retención en el Origen sobre pagos por servicios prestados para el año corriente. Asegúrese que el Certificado que recibimos tiene el ID de Correspondencia el cual está localizado en la parte superior derecha del Certificado de Relevé emitido por el Departamento de Hacienda.

Es importante que usted someta el mismo lo antes posible. De esta manera nos aseguramos que se le aplique la retención correcta.

Además, si usted tiene un Decreto bajo la Ley de Incentivos para la Retención y Retorno de Profesionales Médicos (Ley Núm. 14-2017), debe enviarnos la Declaración Jurada incluyendo los siguientes requisitos de acuerdo a la página 11 de dicha Ley:

- Nombre completo
- Dirección física y postal
- Número de seguro social
- Número de decreto
- Afirmación de que el pago recibido constituye ingreso elegible bajo la ley y el decreto y, por lo tanto, no estará sujeto a retención en el origen por concepto de contribución sobre ingresos, salarios o pagos por servicios prestados.

De usted haber enviado los documentos que aplican a su caso, favor de hacer caso omiso a este aviso, de lo contrario deberá enviarlos al siguiente correo electrónico [ContractLoadingTeam@humana.com](mailto:ContractLoadingTeam@humana.com).

Agradeceremos su pronta atención en este asunto.

Atentamente,



David Maldonado, CPA  
Market Director